

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2006.**

ASISTENTES

ALCALDE:

JOSE MIGUEL ARNAEZ CASTRO

SECRETARIO:

ALFREDO HERNANDO DUEÑAS

CONCEJALES:

FRANCISCO MANZANOS CORDOBA

MIGUEL ANGUIANO BAÑARES

HILARIO CASTRO LEON

NO ASITIERON:

ENRIQUE LUMBRERAS DEL CAMPO

NOEMI MANZANOS MARTINEZ

MANUEL PALACIOS CORRAL

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, del día diez de Octubre de dos mil seis, se reúnen en primera convocatoria los Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

1º.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión celebrada el día 20 de Septiembre de 2006, y hallándola todos conforme, se aprueban por unanimidad.

2º.- ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE FINCAS MUNICIPALES.

Examinado el expediente tramitado para enajenación mediante subasta pública de parcelas de propiedad municipal, con la calificación de bienes patrimoniales, que se detallan a continuación:

Vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda :

1.- Parcela 181 del Polígono 503, en Carranias, con una superficie de 0,1835 Has., referencia catastral: 26127A503001810000ZP.

- 2.- Parcela 186 del Polígono 503, en Carranias, con una superficie de 1,0378 Has., referencia catastral: 26127A503001860000ZO.
- 3.- Parcela 192-193 del Polígono 503, en Carranias, con una superficie de 2,5117 Has., referencia catastral: 26127A503001920000ZD y 26127A503001930000ZX.
- 4.- Parcela 201 del Polígono 503, en el Abejal, con una superficie de 0,6380 Has., referencia catastral: 26127A503002010000ZH.
- 5.- Parcela 251 del Polígono 504, en los Mojones, con una superficie de 2,6796 Has., referencia catastral: 26127A504002510000ZQ.

Primero.- Declarar la validez del acto licitatorio, y en consecuencia, adjudicar definitivamente las parcelas descritas a D. Guillermo de Aranzabal Agudo, en representación de la mercantil “VIÑEDOS LA RIOJA ALTA,S.L.” el precio de:

- 1.- Parcela 181 del Polígono 503, en 6.875 euros.
- 2.- Parcela 186 del Polígono 503, en 38.780 euros.
- 3.- Parcela 192-193 del Polígono 503, en 93.830 euros.
- 4.- Parcela 201 del Polígono 503, en 23.850 euros.
- 5.- Parcela 251 del Polígono 504, en 100.100 euros.

Segundo.- Notificar la adjudicación realizada, en el plazo de los diez días siguientes, al adjudicatario.

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación, presente el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva equivalente al 4 por 100 del precio de adjudicación.

Cuarto.- Elevar las adjudicación realizada a escritura pública, citando en su día a los adjudicatarios para su firma.

Quinto.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. José Miguel Arnaez Castro, para que en representación del Ayuntamiento de Rodezno, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

3º.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE 1/2006 DE SUPLEMENTO DE CREDITO PRESUPUESTARIO Y MODIFICACIÓN DE PLANTILLA DE PERSONAL.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de mayores ingresos efectivamente recaudados, por todo ello, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos.

Se da cuenta que por Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, se modifica la normativa reguladora de selección y provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, incorporando la Subescala de Secretaría-Intervención al grupo A de los previsto en el artículo 25 de la Ley 30/1984,

de 2 de Agosto, proponiéndose la modificación del grupo del puesto de Secretaría-Intervención de la plantilla del personal.

Vistos el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, el informe favorable de Intervención y el informe-propuesta de Secretaría, esta Comisión Informativa de Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2006 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a mayores ingresos, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
1	Cap. I art. 12	Personal funcionario	1.680,00
4	Cap. II art. 21	Reparaciones, mantenimiento y cons.	25.000,00
4	Cap. 2 art. 22	Material Suministros y otros	20.000,00
		TOTAL GASTOS	46.680,00

Altas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
282	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	46.680,00
	TOTAL INGRESOS	46.680,00

Asimismo, se acuerda adscribir el puesto de Secretaría-Intervención a los grupos A/B de los señalados en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de La Rioja, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4º.- ARRENDAMIENTO DE FINCAS RUSTICAS MUNICIPALES.

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación mediante concurso del arrendamiento de fincas municipales.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el pliego de condiciones que ha de regir el concurso y exponerlo al público con el anuncio de la licitación.

5°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo ninguno.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO